

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que ya se cumplió con el emplazamiento ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020) en el Registro Nacional de Personas Emplazadas respecto de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria.

Por otro lado, se requiere a la parte interesada en el presente asunto, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral **QUINTO** del auto admisorio de la demanda, vinculando al presente trámite a los señores **FELIX AUGUSTO ACERO SOTO, JUAN CARLOS ACERO SOTO y DIEGO MAURICIO ACERO SOTO**, quienes se indica son hijos de los causantes **HECTOR ACERO BERNAL y CARMEN ALICIA SOTO DE ACERO**.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 81
De hoy 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c89e7e77fdc60f9592d5587bcb5a0ee04e02e63472ae7b0a8b988f59a5bdb4**
Documento generado en 10/09/2020 09:53:06 a.m.